



OFICIO N° 100048
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.16°/373

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2025

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la adopción de sanciones concretas o cambios contractuales con la empresa "Salud y Vida" encargada de suministrar la alimentación de la beca Junaeb en la provincia de Petorca, que ha sido cuestionada por no entregar regularmente productos esenciales para el cumplimiento de los menús establecidos, además de incumplimientos laborales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 84DBF85E19FB430B



Valparaíso, 17 de abril de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, SR. NELSON VENEGAS.

A: DIRECTORA NACIONAL JUNAEB, SRA. CAMILA RUBIO.

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para exponer la siguiente situación:

Me reuní con las representantes del Sindicato de Manipuladoras de Alientos de la Provincia de Petorca, las cuales denunciaron la grave situación que les aqueja.

La empresa "Salud y Vida" encargada de suministrar la alimentación de la beca Junaeb en la zona, ha sido cuestionada por no entregar regularmente productos esenciales para el cumplimiento de los menús establecidos, además de incumplimientos laborales.

No solo hay incumplimiento de los contratos, no existen contratos indefinidos, sino que ni siquiera se puede garantizar la entrega de las verduras, ni productos básicos como exige la licitación.

En virtud de lo expuesto es que solicito que se adopten sanciones concretas o cambios contractuales con la empresa proveedora.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

**SR. NELSON VENEGAS SALAZAR
HD. DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.